

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 775/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 13-7-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 14 - "Registro y Publicidad del Estado Jurídico de la Propiedad Inmueble", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: 100 - "Personal", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la realización de horas extras por parte del personal del organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13 718**

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.300.000,00
14	14	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	2.970.000,00
	14	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	231.000,00
	14	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	99.000,00

DECRETO N° 786/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1493-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela N° 7 "Nicolás Avellaneda", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1493 2718

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.400.000,00
17	22	00	07	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.400.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1493-27- 2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.400.000
17	22	00	07	66	10	Escuela N° 7 "Nicolás Avellaneda"	3.400.000
TOTAL							0

DECRETO N° 787/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1492-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 63", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1492 2718

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.150.000,00
17	22	00	07	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.150.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1492-27- 2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.150.000
17	22	00	07	85	10	Jardín de Infantes N° 63	2.150.000
TOTAL							0

DECRETO N° 788/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 716-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 268", Localidad Quimilí, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 716 2718

Jur/Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6.800.000,00
17	22	00	03	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.800.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 716-27- 2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.800.000
17	22	00	03	57	10	Jardín de Infantes N° 268	6.800.000
TOTAL							0

DECRETO N° 794/2.018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 307-302-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo, incrementos de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos que demanda el desarrollo de diferentes eventos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 307 30218**

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	25	00	00	02	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	4.000.000,00
	25	00	00	02	371	10	Pasajes y Viáticos	6.000.000,00
	25	00	00	02	399	10	Otros Servicios Varios	20.000.000,00
	25	00	00	02	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.000.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-33.000.000,00

DECRETO N° 795/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 559-4-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en el Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 436 "Equipo para Computación", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos que demanda el desarrollo de diferentes eventos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Marcelo A. Barbur**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 559 418

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-6.500.000,00
19	17	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	6.500.000,00

DECRETO N° 1.187

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2.018

VISTO, el Expediente N° 2811 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3016 de fecha 08/11/2017, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE AULAS, COCINA, COMEDOR, SOBRETECHO DE CHAPA SOBRE AULAS, REMOCIÓN DE CUBIERTA Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 43 BUENA VENTURA SUAREZ - UBICACIÓN SAN RAMON - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 83/2017, con un Presupuesto oficial de \$12.565.527,35 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 12/12/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y Organismo:

-PRIMER PROPONENTE: Empresa ALEJANDRO CONSTRUCCIONES de Esteban Alejandro Díaz. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia correspondiente a la Póliza N° 6243 de El Norte S.A. Cotiza por un monto total de \$13.437.084,52; lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: EMPRESA CONSTRUCTORA NEXUS de Luis Edgardo Nieto. En principio no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión realiza observaciones: Presenta RUPSE vencido a la fecha, No presenta constancia de Depósito de Garantía y No presenta sellado de ley; siendo estas observaciones causales de rechazo, se decide por unanimidad RECHAZAR la propuesta, quedando el sobre N° 2 cerrado en

resguardo del organismo.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs. 574 y vta.) de fecha 05/01/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa ALEJANDRO CONSTRUCCIONES de Esteban Alejandro Díaz, por la suma \$13.437.084,52 (pesos trece millones cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y cuatro con cincuenta y dos centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto oficial; por ser su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 32 de fecha 18/01/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 130 de fecha 23/01/2018.

Que la Dirección General de Arquitectura, toma nueva intervención, actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 83/2017 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE AULAS, COCINA, COMEDOR, SOBRETECHO DE CHAPA SOBRE AULAS, REMOCIÓN DE CUBIERTA Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 43 BUENA VENTURA SUAREZ - UBICACIÓN SAN RAMON - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a ALEJANDRO CONSTRUCCIONES de Esteban Alejandro Díaz, por la suma \$13.437.084,52 (pesos trece millones cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y cuatro con cincuenta y dos centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 13 - A/O 93 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también

refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.189

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2.018

Expte. N° 188-127-2018.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Jefe de Gabinete, y el Sr. Baudano Ruiz Matías Ignacio; DNI N° 29.453.313, y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones de la Subsecretaría de Prensa y Difusión - Jefatura de Gabinete y/o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 11 - Partida Principal 391 "Locación de Servicios"; Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad; Que tal situación demanda idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Baudano Ruiz Matías Ignacio; DNI N° 29.453.313; conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 11 - Partida Principal 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.195

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2.018

VISTO: El Expediente N° 04-130-2018, la Resolución N° 1438, de fecha 23 de Abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su embajada cultural, en evento artístico-cultural;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1438, de fecha 23 de Abril de 2018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución N° 1438/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1438, de fecha 23 de Abril de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.216

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2.018

VISTO: El Expediente N° 1217-127-2018, el Decreto N° 789/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado acto administrativo se crea el Termas de Río Hondo Golf Club, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Termas de Río Hondo Golf Club, resulta necesaria la cobertura del cargo de Director, a fin de coordinar la actividad deportiva que al mismo tiempo le compete, y para el cual se postula al Sr. Ernesto Ivan Olmedo, DNI N° 24.059.677;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Director, al Sr. Ernesto Ivan Olmedo, DNI N° 24.059.677, quien se desempeñará en el Termas de Río Hondo Golf Club, dependiente de Jefatura de Gabinete, en virtud de los considerandos del presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.217/2.018

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2.018

Expte. N° 478-302-2018.-

VISTO: La invitación cursada a la Subsecretaría de Turismo, para que la Provincia de Santiago del Estero esté representada en la "FIE XPO LATINOAMERICA", y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la FIE XPO LATINOAMERICA (11° Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de Incentivo de América Latina y el Caribe), dicho evento se desarrollará en la Ciudad de Santiago de Chile, del 3 al 6 de junio de 2018, en su Stand Institucional con el fin de dar continuidad a las sinergias establecidas desde el pasado año y seguir potenciando su oferta turístico - termal ante profesionales especializados en el sector; Que la comisión de servicios se rige por el Decreto N° 1067/2016 de fecha 29/09/2016, hasta tanto la provincia actualice sus montos, y se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZÁSE la Comisión de Servicios Internacional de la Señorita Neline Peiretti, D.N.I. 33.436.305 para participar de la FIE XPO LATINOAMERICA (11° Feria Internacional del Mercado de Reuniones de Incentivo de América Latina y el Caribe), dicho evento se desarrollará en la ciudad de Santiago de Chile, del 3 al 6 de junio de 2018, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1372/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018
VISTO: el Expediente N° 6533 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la: "EJECUCION DE 2 (DOS) PUENTES METALICOS SOBRE CAUCE DEL RIO SALADILLO DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CANDELARIO Y YACU HURMANA - DPTO. SALAVINA", con un Presupuesto Oficial de 7.632.000.00 (pesos siete millones seiscientos Treinta y dos mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que los trabajos consisten en: movimiento de suelo: defensas metálicas, apoyos metálicos, elementos plegados metálicos con acero y de más trabajo que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.99 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 140 de fecha 25/04/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 650 de fecha 09/05/2018 atento que se ha cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos técnicos y de rigor.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la: "EJECUCION DE 2 (DOS) PUENTES METALICOS SOBRE CAUCE DEL RIO SALADILLO DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CANDELARIO Y YACU HURMANA - DPTO. SALAVINA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 7.632.000,00 (pesos siete millones seiscientos treinta y dos mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ART. 2° - El gasto que demandó su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Ejecución de dos puentes metálicos sobre del Río Saladillo del Rosario en la Localidad de El Candelario y Yacu Hurmana - Dpto. Salavina - Rentas Generales - Proyecto 08/90 - \$ 7.632.000,00 Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.414/2.018

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2.018

VISTO: El Expediente N° 152 código 125 fecha 2018 del Ministerio de Justicia y derechos Humanos del año 2018, S/Elevación de la terna con los propuestos para cubrir las vacancias del cargo de Juez de Paz No Letrado de la Localidad de Suncho Pozo, Departamento San Martín.

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentran vacantes los cargos de Jueces de Paz no letrado en distintas localidades del interior de la provincia.

Que el Expediente de referencia tramita la selección y posterior elevación al Superior Tribunal de Justicia de las ternas con las propuestas para cubrir las vacantes de Jueces de Paz No Letrados vacantes de la Localidad de Suncho Pozo, Departamento San Martín.

Que el artículo 190 inc. 5) de la Constitución Provincial establece que los Jueces de paz no letrado serán nombrados por el Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a una terna propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Que se encuentra vacante el cargo de Jueces de Paz No Letrados de la Localidad de Suncho Pozo, Departamento San Martín de esta Provincia, resultando imperioso proceder de manera inmediata a su provisión, por ello en cumplimiento de la norma constitucional mencionada ut supra, el Poder Ejecutivo eleva la terna correspondiente acompañando, asimismo, los antecedentes de las personas que la componen.

Que la terna elevada es el resultado de un pormenorizado análisis sobre las condiciones y requisitos necesarios para ocupar los mencionados cargos.

Que las personas y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- **ELEVASE** la terna con los propuestos para cubrir la vacancia del cargo del Juez de Paz No Letrado de la Localidad de Suncho Pozo, Departamento San Martín de ésta Provincia.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

ANEXO

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	SITUACION	TERNA
SAN MARTIN	SUNCHO POZO	VACANTE	Arp Cristian Julián
			Martínez Lucrecia Daniela
			Pereyra Claudio Hernán

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda, autos: "**CASTILLO REINA MARGARITA Y/O REYNA MARGARITA CASTILLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 129.248 /2018**. Citase y emplácese a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.-Ante mí
Dra. Maria Josefina Alegre Lugones,
Secretaría 2°.-

Secretaría, 23 de Abril de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 5027 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 80
- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ. DE 4° NOM, A cargo del DR. PONCE DE MERINO M. Juez, en autos caratulados "**EXpte. N° 631.454 MILLA AIDEE AGUSTINA**"

S/ **SUCESION AB-INTESTATO**" se ha dispuesto. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la Sra. MILLA AIDEE AGUSTINA para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5035 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 65
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: "**PAZ CIRILO OSCAR - SUCESIONES-Expte. N° 30519**."

Se Cita y emplaza a los sucesores y herederos de OSCAR CIRILO PAZ y/o CIRILO OSCAR PAZ y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Añatuya, 24 de Mayo de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1.
N° 5155 - e. 29 mayo - v. 31 mayo - p. 80
- \$ 40,00.-

EDICTO DE REMATE

Por: Gregorio Herrera

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION EN AUTOS ARIAS DE TEJEDA LUCI C/ JUGO JOSE ARMANDO S/COBRO DE PESOS EXPEDIENTE 491224 COMISIONA AL MARTILLERO. GREGORIO HERRERA PARA QUE EL DIA 30 MAYO DE 2018 A HORAS 10,30 Y/O SUBSIGUIENTE HABILES EN LA SALA DE REMATE N° 2 VENDA AL CONTADO SIN BASE AL MEJOR POSTOR, LOS SIGUIENTES BIENES 1) UNA (1) EXHIBIDORA DE PAN DE 1 M. DE ANCHO X 1,30 M DE ANCHO COLOR BEIGE 2) EXHIBIDORA DE CARAMELO ESTRUCTURA DE H° G° DE CUATRO ESTANTES 3) UNA BALANZA ELECTRICA DIGITAL DE ACERO INOXIDABLE S/M, 4) UNA

CORTADORA DE FIAMBRE S/M 5) DOS HELADERAS EN VIDRIO HORIZONTAL S/M 6) UNA PUERTA DE VIDRIO 7) UNA CAJA REGISTRADORA DE METAL 8) CUATRO CUERPOS DE ESTANTERIA METALICA DE 6 ESTANTES C/U DE 1,80 DE ALTO X 0,80 DE ANCHO COLOR GRIS SIN SECUESTRAR EL comprador, DEBERA DEPOSITAR EL 10% EN CONCEPTO DE SEÑA Y 10% EN CONCEPTO DE COMISION DEL MARTILLERO, SUMAS QUE PERDERA EN CASO DE NO FORMALIZAR LA OPERACION SIN JUSTA CAUSA. SE EXIGIRA A QUIEN RESULTE COMPRADOR LA CONSTITUCION DEL DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO.- SECRETARIA, 28 DE MAYO DEL 2017.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 5158 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Dr. Luis R. Macías, en autos "**Atterbury María Cristina contra SAUCEDO GERMAN JORGE Y OTRO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO ET. N° 609.670**". CITA Y EMPLAZA al Sr. GERARDO JORGE SAUCEDO DNI N° 31.561.652 para que en el plazo de DIEZ DIAS última publicación comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Defensor de Ausentes.-

Santiago del Estero, 17 Abril del 2018.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 5143 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 578894 en AUTOS CARATULADOS: AMOJ PACHA S.C. sobre CONCURSO PREVENTIVO.- Hoy Quiebra, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, diecisiete de Mayo de dos mil Dieciocho.-

Y VISTOS: ... RESULTA: Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la razón social AMOJ PACHA S.C. con domicilio en La Plata N°764 de ésta ciudad, CUIT N° 30-71044512-1 inscripta en el Registro Público en fecha 15-01-2008 bajo el N° 4, folio 22 del Tomo Contrato Sociales Año 2008 y

constituyendo domicilio legal procesal en Avellaneda N°133, primer piso, local 25 de ésta ciudad capital y con el patrocinio letrado de los Dres. Horacio Anibal Patto y Nicolás Eduardo Diambra, constituyendo domicilio procesal en Casillero de notificaciones N° 308 del Poder Judicial.

II) Que conforme a lo dispuesto por el art. 160 de Ley 24.522 hágase extensiva la quiebra de la entidad societaria a los socios atento a la responsabilidad ilimitada asumida por los mismos, ellos son: Sra. María Guadalupe Colucci, DNI N° 24.578.528 con domicilio en La Plata N°764 de ésta la ciudad y Sr. Guillermo José Colucci DNI N°28.139.934 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 583 de ésta la ciudad Capital. ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.-

VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recalcu de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse Pellene Prosecretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe Síndico: CPN Federico Mikkelsen M.P. N°172 con domicilio en Independencia N° 5762 de ésta Ciudad. Lunes a Viernes de 19 hs a 20 hs La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, conforme dispone art. 89, Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 22 de Mayo de dos mil dieciocho.

FERNANDO DRUBE - Juez
MANUEL S. GONZALEZ GIL - Jefe de Departamento A/C Secretaría
N° 5148 - e. 29 mayo - v. 04 junio - Sin Cargo.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 582429 en AUTOS CARATULADOS: **GAVINA S.R.L. sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA**, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, Dieciseis de Mayo de dos mil Dieciocho.

Y VISTOS: ... RESULTA: Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la de razón social Gavina SRL con domicilio social en Rivadavia (o) N° 421 Barrio Alberdi, Santiago del Estero, Cuit N° 30-71249848-6 inscripta en el Registro Público en fecha 03-October-2012 bajo el N°343, folio 1976 del Tomo Contrato Sociales Año 2012, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 396 (Dras. Marta Elena Paiola y Fernanda Inés Rojo Paiola). ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder. -

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recalcu de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe Departamento a/c de Secretaría. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil Dieciocho.

Dra. EMILSE R. PELLENE - ProSecretaria

N° 5084 - e. 23 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. N° 586312 en AUTOS CARATULADOS: **FILIPPA ATTERBURY MARIA JOSE sobre CONCURSO PREVENTIVO.**- Hoy Quiebra, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, catorce de Mayo de dos mil Dieciocho.-

Y VISTOS: ... RESULTA: Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la Sra. María José Filippa Atterbury, Cuit N° 27-22242249-9 con domicilio real en San Germain N° 420 de esta Ciudad Capital Santiago del Estero, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 396 (Dras. Marta Elena Paiola y Fernanda Inés Rojo Paiola). ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que

tuvieren en su poder.-

V) Intimar a la fallida a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.-

VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese

copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe Departamento a/c de Secretaría. Es copia fiel de su original.

Doy fe.

Síndico: CPN Valeria Soledad Lemos, con domicilio en Julio Argentino Gerez N°1545 de esta Ciudad Capital y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N°391 del Poder Judicial La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil Dieciocho.

Dra. EMILSE R. PELLENE - ProSecretaria

N° 5085 - e. 23 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**BIBLIOTECA POPULAR
FRANCISCO DE AGUIRRE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea general Ordinaria**

La Biblioteca Popular Francisco de Aguirre de conformidad por lo dispuesto por el Estatuto Social. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1 de Junio del 2018 a las 21:30 hs en su Sede de la calle Sarmiento N° 911 del barrio Francisco de Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2016 y 31 de Diciembre del 2017. Santiago del Estero, 28 de Mayo del 2018

MILTON D. BASUALDO - Presidente
N° 5149 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo

**CLUB ATLETICO
AGUA Y ENERGIA**

La Banda -**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Agua y Energía, Entidad Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica Decreto Serie "A" N° 2737 / Expte. N° 150 F Legajo N° 199 del 27/09/50, otorgada por el Gobierno Provincial, se dirige a

Ud. para informarle que el día Domingo 03 de Junio del corriente año, a partir de las 22 Horas, con 30 minutos de tolerancia, en nuestra Sede de Calle Lavalle 1882 de la Ciudad de La Banda, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura del Acta Anterior.

2 - Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.

3 - Lectura y Consideración de Memoria y Balance años 2009 y 2010.

4 - Designación de Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

5 - Elección de Totalidad de Comisión Directiva.

La Banda. 28 de Mayo de 2018.

CRISTIAN EXEQUIEL LLANOS - Presidente

MAXIMILIANO COSMEA - Secretario
N° 5157 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

**CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION**

**OFICINA DE PRENSA,
DIFUSION Y CEREMONIAL**

GOBIERNO DE

**LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO NOTIFICACION**

Y CITACION

EXPTE. N° 1405-78-2010; carátula "Aranda Gladys Edith S/ Pago de Vacaciones Proporcionales I.F.D. N° 3 FERNANDEZ se ha dispuesto CITAR POR EDICTOS DURANTE 5 DIAS A

LA SRA. ARANDA, GLADYS EDITH D.N.I. N° 6.414.801 - ex Bedel del Instituto mencionado a fin de suscribir COMPROMISO DE DEUDA con el Organismo, para el recupero de los montos adeudados según informe de la Sección Sueldos - Ciudad Capital.-Notifíquese.-

Fdo. Dra. Mirta Graciela Cella, ABOGADA ASESORA LEGAL DE NIVEL SUPERIOR DEL CONSEJO GRAL. DE EDUCACION

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión

e. 23 mayo - v. 30 mayo .-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y**

**DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA**

**N° 02/2018 (AUTORIZADA
POR DECRETO N° 1412/2018)**

Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PENAL DE COLONIA PINTO"

Ubicación: Colonia Pinto - Dpto. San Martín - Prov. Santiago del Estero

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado
Presupuesto Oficial: \$ 841.530.620,00 (pesos: ochocientos cuarenta y un millones quinientos treinta mil seiscientos veinte c/00/100 ctvos).

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2018, a hora 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital Santiago del Estero.

Plazo de Ejecución: 1080 días corridos.
Precio del Pliego: \$ 300.000,00 (Pesos: trescientos mil c/00/100 ctvos.).

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° piso, de esta Ciudad.

ANA GUZMAN - Directora General de Administración

e. 28 mayo - v. 30 mayo

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 13/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 1344/18)**

O b r a : " L I M P I E Z A Y DESMALEZADO EN ACCESO A LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO EN ZONA DE BALNEARIO LA OLLA E ISLA TARA INTI"

UBICACION: "DPTO. RIO HONDO"

Presupuesto Oficial: \$ 11.394.360,00 (Pesos Once Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta)

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 720 (Setecientos Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 11.394,00 (Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Cuatro)

Venta de Pliegos: Hasta el 01 de Junio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 01 de Junio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2018.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 28 mayo - v. 30 mayo -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 047/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 047/18, Expediente N° 372-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 277 "P", de fecha 18-05-2.018, con destino a: "**Remodelación del Cementerio Municipal - Barrio Bruno Volta**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.077.347,31.- (Pesos: Dos Millones Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 31/100).-

DESTINO: Remodelación del Cementerio Municipal - Barrio Bruno Volta.-

APERTURA: 13-06-2.018 **HORAS.** 10:00.-

PLAZO DE LA OBRA: (180) Ciento Ochenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 417 Planta Alta.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-06-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2018.-

C. P MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 5038 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LORETO
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA
N° 03/2018**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 03/2018. Aprobada mediante Decreto N° 0012/2018 de fecha 21-05-2018, para la "CONSTRUCCION DEL JARDIN MUNICIPAL Y SUM. B° LAS CHACRAS (SEGUNDA ETAPA)".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.800.000,00 (PESOS: Dos millones ochocientos mil c/00/100).

DESTINO: Secretaría de Gobierno.

APERTURA: 07 de junio 2018 -

HORAS: 10:00

PLAZO DE ENTREGA: 90 días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.000,00 - (Pesos: catorce mil con 00/100)

LUGAR DE APERTURA: Intendencia Municipal.

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Loreto, sito en calle Eduardo Miguel N° 330 P.A.-Loreto.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 06 de Junio 2018, en la Dirección de Recaudación, sito en calle Eduardo Miguel N° 330 P.B. -Loreto.

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2018.

Hugo Marcelo Rojas- Jefe de Compras y Suministros.

Dr. JOSE LUIS ARTAZA - Intendente Municipalidad

KAREN MALDONADO - C.P.N.

N° 5037 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Facultad de Ciencias Exactas
y Tecnologías**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Regular:

1 (uno) JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION, para la asignatura, MECANICA HIDRAULICA, de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Plan de Estudios 2004, con afectación a MECANICA DE LOS FLUIDOS de la carrera de Ingeniería Industrial, Plan Estudios 2014.

Establecer que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías del 28 de Mayo al 8 de Junio de 2018, en el horario de 8:00 a 12:00. Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica

N° 5151 - e. 29 mayo - v. 01 junio - p. 125 - \$ 80,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°25/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE TECHOS EN UN SECTOR,

REFACCION PARCIAL Y PINTURA GENERAL DE LA ESCUELA N° 770 - UBICACION: EL MOJON - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1373 de fecha 17/05/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.011.647,02 (Pesos: Dos millones once mil seiscientos cuarenta y siete c/02/100).

FECHA DE APERTURA: 12 de Junio de 2018 - Horas 11:00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.050,00 (Pesos: Dos mil cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA -
Director General de Arquitectura
e. 29 mayo - v. 31 mayo -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 24/2018**

OBJETO: Obra "CAMBIO DE CARPINTERIAS, REFACCION DE REVOQUES, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA EN COLEGIO SECUNDARIO JORGE WASHINGTON ABALOS - LOC. LOS TELARES - DPTO. SALAVINA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1374 de fecha 17/05/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

1.950.455,97 (Pesos: Un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco c/97/100).

FECHA DE APERTURA: 12 de Junio de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA -
Director General de Arquitectura
e. 29 mayo - v. 31 mayo -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 14/18 - PROYECTO N° 001185

AUTORIZADO POR DECRETO 1370/18 DE FECHA 17/05/18

DENOMINACION DE LA OBRA

"EJECUCION DE MEJORAS EN OFICINAS Y CIELORRASOS DE ENTRADA AL IPVU"
DPTO. CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 506.920,37 (PESOS QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SIETE CVOS.)

PLAZO DE EJECUCION

30 (TREINTA DIAS CORRIDOS)

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 5.069,20 (PESOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL
(RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

\$971.597,38 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. R.

MARTES 12 DE JUNIO 2018

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2018 A LAS 10:30 HORAS.-

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO

EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

MARTES 12 DE JUNIO DE 2018 HASTA las 12:00 HORAS

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

e. 29 mayo - v. 31 mayo

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos caratulados **Expte. N° 626.713 "GOMEZ CARLOS MARIO Sucesión Ab- Intestato"**. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gómez Carlos Mario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Juez Jozami José Emilio. Secretaria. Llebara Stella Maris.- Secretaría, 24 de Mayo de 2018.
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 5174 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Luis R. Macías, **Expte. N° 619.570, FUSTER LEONARDO RUBEN s/ SUCESION"**. Cítese a quienes se consideren con derecho los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.- Secretaría, 16 de Abril de 2018
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°
N° 5171 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUZG. CIV. 5TA. NOM. AUTOS **"608.631-ROSALES MARIA EMILIA Y CARDENAS CESAR ATILIO RAMON S / SUCESION"** téngase iniciado juicio sucesorio de Rosales María Emilia y/o Rosales Emilia y de Cárdenas Cesar Atilio Ramón y/o Cárdenas Cesar Atilio. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.
Fdo. Dr. Macías Luis R.
Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2018.
Dra. MARIA ISABEL TORRES B DE SANTUCHO - Secretaría 1°.
N° 5166 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr./a: SANTOS SERGIO J. Juez, Dra. AUSAR MARTA DANIELA, Secretaria, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes. **OCTAVIO ALBERTO CARRILLO Y MARIA RIOS**, para que en el término de TREINTA DIAS (30 DIAS), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. por: Juez, Dr. SANTOS SERGIO J., Secretario/a Dra. AUSAR MARTA DANIELA y Empleado LLUGDAR, MELINA DANIELA.-
Santiago del Estero, a los 9 días del mes de Abril de 2018.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°.
N° 5186 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados **"MUKDISE MARCOS HUMBERTO y MUKDISE JORGE ALEJANDRO C / MEDINA TIBURCIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" EXPTE. 610956 AÑO 2017**. Cita y emplaza por el término de dieciséis días (ampliados en razón de la distancia), siguiendo el trámite del juicio ORDINARIO, a los Sres. Tiburcio Medina, Irma Olga Medina, Juan Santos Medina, Alcira Medina, Tiburcio Pedro Medina, Lastenia Placida Medina, Reyes Marina Medina, Guillermo Héctor Medina, Luis Angel Medina y José Luis Medina, para que comparezcan en el plazo fijado al efecto a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C Y C. y en su caso, designárseles al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en autos con relación al inmueble Fracción parte del Lote 1 de la Manzana 12 Sector El Bajo, en el lugar Barrio El Bajo, sobre calle Francisco Solano N° 167 del Distrito Aguas Termales de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo de la provincia de Santiago del Estero, que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrim. Miguel del V. Ponce, y aprobada su inscripción en el Registro de Planos bajo el N° 2123 Leg. 20 y que tramita en Expediente N° 882-28-08 con fecha 31-03-08, comprendida dentro del polígono formado por las letras A- B - C - D - A, Superficie 682,53 m2.- Dra. Sonia A. Infante Del Castaño (Juez).

Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz (Secretaria).-
Santiago del Estero, 25/05/18
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°
N° 5161 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 195 - \$ 90,00.-

EDICTO DE LEY

Expte. Nro.: 579.942 **ZERDA BARTOLOME RAMON Y GUZMAN CARMEN DE LOS ANGELES sobre SUCESION AB- INTESTATO.-**
Juez Civil y Comercial de Segunda

Nominación. Cítese y emplácese a los herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **BARTOLOME RAMON ZERDA Y/O BARTOLOME R. ZERDA Y/O RAMON ZERDA Y DE CARMEN DE LOS ANGELES GUZMAN Y/O CARMEN GUZMAN Y/O CARMEN DE LOS A. GUZMAN** para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario EL LIBERAL por TRES VECES.

Secretaría, 29 de Mayo de 2018.-

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretaría 2°.

N° 5184 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 84 - \$ 40,00.-

EDICTO DE LEY

Juez de Trabajo y Minas de Quinta Nominación, Dra. Analía V. Páez, Secretario del autorizante Dr. Ramón Arturo Carabajal, en autos **"Expte N° 511.063 - TREJO ERNESTO DIONISIO contra CACERES PABLO y/u otros sobre DIFERENCIA DE HABERES, ETC"**, comisiona martillero Nicolás Splanguño para que el día 6 (seis) de Junio de 2018 a horas 11:00 en la Sala I(un) del Edificio Nuevo de Tribunales, subaste al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una (1) picadora de carne N° 32 color gris; 2) Una (1) heladera comercial de tres puertas marca "Bianchi" con motor armamatia sin número, de color cromado, la que se encuentra en poder del demandado en calle San Martín s/n° de Suncho Corral; 3) Una (1) sierra carnicera color blanco motor N° 6020, maquina N° 620, marca "González Hnos."; 4) Un (1) ventilador comercial de dos palas color negro, marca "Steel Home"; 5) Una (1) batea carnicera marca "Bariloche", largo 2,40 metros debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión del martillero, que perderá no formalizando la operación. Los bienes en poder de la actora. Más datos por Secretaría. -
Publíquense edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del medio, con la antelación prevista por el art. 572 del C.P.C.Y.C.- .
Fdo por: Juez Dra. ANALIA VERONICA PAEZ, Secretario/a: Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL.-
Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018
Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario
N° 5180 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 200 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
4 DE FEBRERO**

**Taco Pozo - Dpto. Alberdi-
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Junio a las 18 horas, con 1 hora de tolerancia, en su Sede Social ubicada en la localidad de Taco Pozo del Departamento ALBERDI, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Aprobación de Memoria y Balance 2017.
 - 2)- Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de Mayo de 2018.
N° 5188 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
GENESIS**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal Genesis. Convoca a sus Socios, a Asamblea General Ordinaria, para elegir Autoridades de Comisión Directiva, para el día 08/06/18. En Su Sede Social sito en B° San Fernando, Calle 3 N° 104 Ciudad de la Banda, en horario de inicio de Asamblea para las 16 hs con media hora de tolerancia siendo el

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de Comisión Directiva.
 - 2) Lectura de Memoria y Balance y/o Aprobación de la misma, Periodo 2017.-
- Comisión Normalizadora:
Laura Verónica Días D.N.I 30.627.200
Rene Alberto Abraham D.N.I 36.044.806
Manuel Enrique Acosta D.N.I 33.088.581
N° 5177 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 75
- \$ 25,00.-

**CLUB
JUVENTUD UNIDA**

- Quimilí -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA JUEVES 07 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 20 HS, CON 30 MINUTOS DE TOLERANCIA, EN LA CALLE SARMIENTO 385, SEDE DE LA INSTITUCION, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación de motivos por lo que no se convocó en tiempo y forma.
 - 2) Aprobación de Memoria Anual y Balance, ejercicio 2016-17.
- Quimilí, 28 de Mayo de 2017.-
LUCAS DANIEL CARRIZO - Presidente
MARIELA GARCIA - Secretaria
N° 5176 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 75
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL**

"PLANEANDO FUTURO"

Campo Grande - Dpto Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal "Planeando Futuro". Convoca a los Socios Activo a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social sito en la Localidad de Campo Grande Dpto. Loreto (Domicilio de su Presidente), para el día Miércoles 06 de Junio del cte año a las 18 hs con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Presentación de Estados Contables del Ejercicio 2016 y 2017.-
 - 2- Presentación de Informe de la CRC-
 - 3- Lectura de la Memoria Anual.-
 - 4- Elección de Comisión Directiva. -
 - 5- Firma del Acta por todos los Socios Presente.
- AMALIO TOMAS JUAREZ - Presidente
N° 5168 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 75
- \$ 25,00.-

**AGRUPACION
SANTIAGUEÑA DE
JUBILADOS Y
PENSIONADOS**

NACIONALES QUIMILI

- Quimilí -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de AGRUPACION SANTIAGUEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES QUIMILI. Convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 15 de Junio de 2018, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, en la Sede de CABANILLAS N° 152, Ciudad de QUIMILI, SGO DEL ESTERO.

ORDEN DEL DIA

- 1 ° Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario general y el Secretario adjunto, Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance

General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017.

3° Renovación de la mitad de los miembros de la comisión.

Quimilí, SDE 29 de Mayo de 2018.

CARMEN DORA JAIME - Secretaria General.

HUGO RENE GARCIA - Secretario Adjunto.

N° 5169 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 90
- \$ 40,00.-

(APPROFIS)

ASOCIACION CIVIL

DE PEQUEÑOS

PRODUCTORES DE

FIGUEROA SUR

Dpto. Figueroa-

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Pequeños Productores de Figueroa Sur (APPROFIS), Dpto. Figueroa, Pers. Jurídica N° 0388/11. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 2018 a las 17 horas, con 30 minutos de tolerancia en el Domicilio de la Sra. Claudia Abregu, sito en el Paraje Yacu Hurmana, Departamento Figueroa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivos de Realización de la Asamblea fuera de Término.
 - 2) Designación de dos Socios para firmar Acta de Asamblea.
 - 3) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance Anual del Ejercicio 2017.
 - 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- Santiago del Estero 28 de Mayo 2018
CLAUDIA ABREGU - Secretaria
N° 5170 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 90
- \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"TRABAJANDO POR
LA JUVENTUD"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal Trabajando por la Juventud del Barrio Juan F. Ibarra. Convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 12 de Junio del corriente año a las 21 Hs. con 30 minutos de tolerancia en su Sede situada en Calle 228 N° 775 del Barrio Juan F. Ibarra para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2017.

2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

ANA YOLANDA ALVARRACIN - Presidente.

N° 5167 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "POR LA CARITA DE UN NIÑO FELIZ"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20/06 a las 20 Hs, con 30 min. De tolerancia, en Sede Pje Alvear 44 B° 8 de Abril para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de (2) socios para firmar Acta.

2) Lectura de memoria anual.

3) Balance general 2017.

4) Elección de autoridades .

Cronograma Electoral

-Los términos previstos en el presente de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 19/06

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 18 a las 9 Hs en cual Podrán plantarse objeciones al mismo hasta el día 19/06 a las 20 Hs las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 19 a las 22:00 Hs-

Lista de candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas antes la C.D. para su oficialización hasta el día 19 a las 23HS-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 19 a las 1 Hs las que deberán subsanarse hasta el día 20 a las 19 Hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 22 hs.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.

NESTOR OSCAR LEIVA - Presidente.

N° 5163 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUARDIA ESCOLTA

Guardia Escolta -

Dpto. Belgrano -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Mayo del año 2018 a las 16 hs en el predio de su propiedad, en la Localidad de Guardia Escolta, Departamento Belgrano de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario y demás cuadros contables anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017 e Informe.

NEMESIO ENRIQUE GOROBES - Presidente.

RITA AVELINA YEDRO - Secretario.

N° 5162 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS Y CONSUMO PARA EDUCADORES "DANTE ALIGHIERI"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión de Servicios y Consumo para Educadores "Dante Alighieri" Limitada, sito en calle Sarmiento N° 328. En cumplimiento de las normas vigentes, pone en conocimiento por este medio, el extravío de la siguiente documentación:

o Libro Diario General N° 1

o Libro Inventario y Balances N° 1

Habiéndose tomado los recaudos correspondientes para la búsqueda de los mismos y efectuada la denuncia policial como marcan las normativas de ley.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.

TATIANA DE GRANDI - Presidente.

VANINA MOLINA - Secretaria.

N° 5160 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL "PEQUEÑOS GESTOS, GRANDES LOGROS"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil "Pequeños Gestos, Grandes Logros", de conformidad con lo

dispuesto, con el Estatuto Social. Convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Junio de 2018 a las 20:00 hs, en Mza B Lote 1 del B° Ampliación Santa Lucia.-Santiago del Estero-Capital y según lo establecido en la RESOLUCION N° 2021 de fecha 12/09/17 para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1).- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.-

2).- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.

Nota: La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, conforme al Estatuto Social.- Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018.-

MARIA ALEJANDRA DE LOS A. MONTES - Presidente

N° 5172 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

ASOCIACION DE PILOTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Asociados de la Asociación de Pilotos de Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Junio del Cte. año a horas 20:00 en el predio del Kartódromo Francisco de Aguirre sito en calle Chacho Lezcano s/n° en el parque Aguirre; la misma con tolerancia de una hora a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.-

2) Elección de dos Socios asambleístas para firma del acta.-

3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva en los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Secretario, Pro-Secretario, Cinco Vocales Titulares, y Cinco Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas un miembro Titular y Un Suplente.-

Cronograma Electoral

Los términos previsto en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs. del día 15 de Junio del Cte.-

Padrón de asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 01 de Junio a las 10 Hs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 a las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17 a las 18 Hs.-

Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 16 de Junio a las 18 Hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 17 a las 18 hs las que deberán subsanarse hasta el día 19 a las 18 Hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 22 Horas.

PABLO DARIO SELENU - Presidente
HECTOR MARCELO FARINA - Secretario

N° 5175 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 190 - \$ 75,00.

CLUB SPORTIVO COLON

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/06 a las 21 Hs, con 30 min. De tolerancia, en Sede Antenor Alvarez N° 279 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de memoria y balance.
- 2) Renovación de autoridades.
- 3) Dos socios asambleístas para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente de carácter perentorios e improrrogables. - Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs del día 21/06

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 18 a las 20 Hs en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19/06 a las 20 Hs las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21 a las 22:00 Hs-

Lista de candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas antes la C.D. para su oficialización hasta el día 20 a las 22 Hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21 a las 20 Hs las que deberán subsanarse hasta el día 22 a las 19 Hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 23 Hs.

JUAN CARLOS ITURRE - Presidente
ADGAR O. CARRIZO - Secretario
N° 5178 - e. 30 mayo - v. 31 mayo - p. 160 - \$ 65,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL

PUEBLO UNIDO

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 13 de Junio de 2018, a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Castelli N° 1368, B° San Martin, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Elección de Nuevas Autoridades Titulares.
- 3) Designación de dos (2) socios para formar el acta.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2017.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, el cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17:00 horas del día 11/06/2018.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 01/06/2018 a las 18:00 horas en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 07/06/2018 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 09/06/2018 a las 18:00 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 08/06/2018 a las 18:00 horas.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día

09/06/2018 a las 12:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 10/06/2018 a las 12:00 horas.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto no se realizará el comicio.

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21:00 horas

MARIA JOSE SABASTA - Presidente.
N° 5187 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 170 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001 -DGC-2017(03-01 -2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

° MARIA DEL VALLE DIAZ

° Inmueble: FRACC. LOTE 7

° Ubicado en SAN JUAN 459 - SDE

° Depto: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

Insc. en el RGPI: N°145 F°115 A°1942

Titular: MIGUEL A. CORONEL

Padrón 01-01-06975

Ant. Gráfico

Superficie 300

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 2111/28/18

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001 -DGC-2017(03-01 -2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

° SILVINA DEL CARMEN ROBLEDO

° Inmueble: P T E. P U N T A HIGUERILLAS

° Ubicado en CAMINO A ANCAJAN S/N° VILLA LA PUNTA

° Depto: CHOYA

Conforme a los datos de la D.G.C

Insc. en el RGPI: N°198 F°465 A°1967

Titular: LISANDRO GOMEZ

Padrón 8-3-618

Ant. Gráfico DUP119

Superficie 1652,11m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 2468/28/18.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
 Agrimensor
 e. 30 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 1302-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedoras: ACOSTA, ESTER
 CARLOTA ACOSTA, DOMINGA CRISTINA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA PROPIEDAD DENOMINADA "HOYO CON AGUA"
 Ubicación: HOYO CON AGUA

Departamento: ATAMISQUI

Antecedentes Catastrales Dominio: DUP.
 N° 127 - DPTO. SALAVINA (HOY ATAMISQUI)

Titular: SIN TITULAR DE DOMINIO
 Padrón: NO CONSIGNA

Antecedente Gráfico Consultado: DUP.
 N° 127 - DPTO. SALAVINA (HOY ATAMISQUI)

Superficie a afectar: 117Has. 62As 28.17Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 25 de Mayo de 2018.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.
 Agrimensor.

e. 30 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 2297/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por POSEEDOR: Jiménez, Maria Magdalena

INMUEBLE: Chacra H, Trazado Pueblo de La Aurora Lote 59 S/Plano

UBICADO: La Aurora Dpto.: Banda

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: MFR 05-8892

TITULAR: Baires Sergio Daniel, Claudio Dario Baires, Eduardo Emilio Baire, María Julia.

PADRON: 06-2-01955

Ant. Gráficos: Plano 1663 Leg. 05

Sup. Afectada: 750.00 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2018.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
 Agrimensor.

e. 30 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°001-DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

° ELVIO AGUIRRE Y VIVIANA RIOS
 ° Inmueble: FRACC. PTE. LOTE 1 MZA3

° Ubicado en GASPAR JUAREZ S/N - POZO HONDO

° Depto: JIMENEZ

Conforme a los datos de la D.G.C

insc. en el RGPI:

SIN ANTEC.

Titular: SIN ANTEC.

Padrón 11/1/2042

Ant. Gráfico

Superficie 274.30m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 2367/28/18

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

Agrimensor

e. 30 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001-DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

° JOSE L. ACOSTA

° Inmueble: PTE. PUNTA HIGUERILLAS - LOTE 8 Y 9 S/P

° Ubicado en CALLE PUBLICA S/N° VILLA LA PUNTA

° Depto: CHOYA

Conforme a los datos de la D.G.C

Insc. en el RGPI: N°198 F°465 A°1967

Titular: LISANDRO GOMEZ

Padrón 8-3-618 8-3-747

Ant. Gráfico DUP 119

Superficie 356,94m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 2142/28/18

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

Agrimensor

e. 30 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°001-DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:

° EUSEBIA ARANDA Y OTROS

° Inmueble: PTE LOTE 9 QUIROGAS

° Ubicado en RUTA PROV. N°8 - LS SORIA

° Depto: BANDA

Conforme a los datos de la D.G.C

Insc. en el RGPI: MFR 05-3718

Titular: FRANCISCA JUGO

Padrón 06-02-643

Ant. Gráfico DUP. 383

Superficie 23,54HAS

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 993/28/18

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

Agrimensor

e. 30 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017.

Se informa que por ante la Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N°930/28/2018 encomendado por Humberto Edelmiro Diaz el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Lote 43 (S/Plano) ubicado en Los Flores- Dpto Capital-Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 236 F°162 Año 1941 -Padrón 1-3-133 a nombre de Manuel Ramón Sayago y Compartes estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018
 HECTOR M. BASUALDO - Ing.

Agrimensor

e. 30 mayo - v. 30 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz letrado de Segunda Nominación en autos caratulados **Expte. N° 620.025 "Palacio Josefina del Valle Sucesión Ab- Intestato"**. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palacio Josefina del Valle, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. -Juez. San Juan Adrián Rodrigo. Secretaria. Maud Ana María. Secretaría, 16 de Marzo de 2018. Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 5173 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de PAZ LETRADO DE CUARTA Nominación a cargo del Dr./a: Juez DR. PONCE DE MERINO M.,

Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, en los autos Caratulados: **ZERDA ROSA AMERICA Y MORALES SEGUNDO HORACIO S/SUCESION, EXPTE. N° 611-769**, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:....."

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO DE 2018

Declarase abierto el juicio SUCESORIO.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Por: Juez, Dr. DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA".-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5185 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 120 - \$ 70,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO DE LEY

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero. Dr. GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS en autos "**OLIVERA JOSE FERNANDO Y VAZQUEZ SARA EMILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 632.368. Cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes JOSE FERNANDO OLIVERA Y SARA EMILIA VAZQUEZ, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5179 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 75 - \$ 25,00.-

REAL TIME SATELITAL SRL

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Abril de 2018, se reúnen los señores **Alderete Fabián Alejandro** D.N.I. 27.017.243, CUIT 20-27017243-2, Argentino, nacido el 29/12/1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Moreno (S) 1295, Barrio Ramón Carrillo - Provincia de Santiago del Estero y **Salguero Joselina Alexandra**, DNI 36.307.450, CUIT 27-36307450-8,

Argentina, nacida el 03/01/1992, soltera, empleada, domiciliada en calle Roca S/N°, Participación Loreto o Villa San Martín, Localidad de Loreto - Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de adecuar el artículo cuarto (por lo observado por el R.P.C de la provincia de Santiago del Estero), del contrato de constitución de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

* Servicio de instalación, reparación y venta de redes eléctricas, telefonía, internet y televisión. Como así también todas las tareas afines a las mismas.

*Venta, instalación y reparación de sistemas de seguridad, los cuales incluyen alarmas, cámara de video y demás servicios complementarios.

Bajo el artículo mencionado, previo lectura de su contenido, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut/supra.

KARIN P. BOLZON -C.P.

N° 5165 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 280 - \$ 125,00.-

REAL TIME SATELITAL S.R.L. CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 28 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen los señores **Alderete Fabián Alejandro** D.N.I. 27.017.243, CUIT 20-27017243-2, Argentino, nacido el 29/12/1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Moreno (S) 1295, Barrio Ramón Carrillo - Provincia de Santiago del Estero y **Salguero Joselina Alexandra**, DNI 36.307.450, CUIT 27-36307450-8, Argentina, nacida el 03/01/1992, soltera, empleada, domiciliada en calle Roca S/N°, Participación Loreto o Villa San Martín, Localidad de Loreto - Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas:

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social de "**REAL TIME SATELITAL S.R.L.**".-

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Gregoria Matorras N° 643, de la ciudad de Santiago del Estero - Provincia de Santiago del Estero, pudiendo los socios

cambiar el mismo cuando lo consideren oportuno o necesario. Igualmente, podrán establecer sucursales, agencias, y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior.-

ARTICULO TERCERO: La Sociedad se constituye por un plazo de 99 años a partir de su fecha de inscripción, pudiendo los socios con la mayoría necesaria prorrogar su duración.-

OBJETO

ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

a) Servicios de publicidad en medios digitales, gráficos, audiovisuales y otros medios de comunicación. Servicios de Instalación, reparación, cableado de antenas de televisión, colocación de cámaras de video y de seguridad, colocación de sistema de alarmas. Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones. Servicios de transmisión de radio y televisión. Servicios de fletes de corta y larga distancia con o sin chofer. Instalación de sistema de iluminación. Instalación y mantenimiento de redes eléctricas, de internet y telefonía. Construcción, reforma y reparación de: edificios, obras viales, desagües y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

b) De Venta: venta de aparatos, antenas y codificadores para sistemas de televisión por cable, por aire y satelital. Venta al por menor y mayor de artículos de iluminación. Venta al por menor y mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles y prendas de vestir; materiales de construcción y productos agrícolas. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social.-

ARTICULO QUINTO: Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá tomar y/o dar concesiones, adquirir, explotar y/o vender por su cuenta o por cuenta de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias o de créditos, sean oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero, solicitar u obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales,

adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al más amplio objeto social, conferir poderes especiales o generales, sustituirlos o revocarlos, y/o practicar cualquier acto y celebrar contratos que la buena marcha de los negocios sociales aconsejen, sin limitación alguna.-

CAPITAL SOCIAL

ARTICULO SEXTO: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), formado por 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 1000 (pesos mil) cada una y que los socios suscriben del siguiente modo:

%	Cuotas Sociales	\$
Alderete Fabián Alejandro		
80	96	96.000
Salguero Joselina Alexandra		
20	24	24.000

100	120	120.000

En este acto los socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) de la suscripción y se comprometen a integrar el saldo restante en el plazo de dos años.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

ARTICULO SEPTIMO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los Gerentes serán designados por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Asimismo, los socios podrán designar gerentes suplentes para casos de acefalia. En este mismo acto los socios en forma unánime resuelven designar como administrador al socio Alderete Fabián Alejandro, el que tendrá el carácter de socio gerente y representante legal de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

El gerente debe prestar la siguiente garantía \$10.000.- (pesos diez mil) en documentos a la vista o dinero en efectivo que serán depositados en la caja de la Sociedad.

ARTICULO OCTAVO: Para el ejercicio de sus funciones, los socios gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y realizar los actos jurídicos y/o de administración que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser operar con Bancos y demás Instituciones

de Créditos, Oficiales o Privados, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales o de administración con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Sin embargo el socio gerente tendrá las limitaciones que fijen el presente contrato y la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.-

ARTICULO NOVENO: La firma social solo puede obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando expresamente prohibido comprometer en finanzas, avales o cualquier clase de garantías extrañas a los negocios sociales.-

ARTICULO DECIMO: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios por mayoría de capital presente, debiendo asentar en el Libro de Actas las decisiones y acuerdos que tomen los socios.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO: No obstante la naturaleza del cargo de Gerente puede ejercer idénticas funciones en otra u otras Sociedades en el que participe como socio o accionista.-

BALANCE GENERAL

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario y los Estados Contables y/o documentos complementarios, ajustados a disposiciones legales en vigencia y a normas técnicas de la materia, concluyendo el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 2.018. Los mismos serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio, y treinta días después de presentado, si no mediare observación, quedará automáticamente aprobado.-

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las utilidades liquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, previa deducción de la reserva legal dispuesta por el Art. 70 de la Ley 19.550, y las reservas facultativas que se aprobaran por unanimidad podrán ser distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas de capital de las que respectivamente sean titulares, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual forma.-

TRANSFERENCIA O CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

ARTICULO DECIMO CUARTO: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, sin la previa conformidad escrita de los otros socios, y sin perjuicio del procedimiento establecido en el Art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando uno de los socios quisiera proceder así, los restantes socios tienen prioridad absoluta en la compra de sus cuotas, para este caso, o para el supuesto

de cesión directa entre los socios, el socio cedente deberá prorratear sus cuotas entre los socios restantes, en proporción a la participación en el capital social sin contar la parte que se transfiriere, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos en cuyo supuesto la cesión deberá efectuarse manteniendo las proporciones existentes entre los restantes socios, según surja del cómputo del capital social una vez deducida las cuotas del cedente y la de los socios que no ejercieran la opción.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: El monto a reintegrarse se establecerá y se pagará en la forma dispuesta por el Art. 17 del presente contrato.-

FALLECIMIENTO Y/O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS

ARTICULO DECIMO SEXTO: En caso de fallecimiento, ausencia con presunción de fallecimiento incapacidad legal judicialmente declarada, concurso o inhabilitación de cualquiera de los socios, sus herederos, legatarios o representantes legales podrán optar: a) entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación y sujeto a la aprobación de los restantes socios que representen por lo menos las 2/3 partes del capital, excluido el correspondiente al socio fallecido o incapacitado; b) solicitar el reintegro de su capital. La desaprobación por parte de los socios restantes a la continuidad de los herederos legatarios o representantes legales, obliga a estos a reintegrar el capital correspondiente en los términos del artículo siguiente.-

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Para el supuesto de devolución de capital, la sociedad seguirá funcionando con los restantes socios, y la suma a reintegrar estará dada por las cifras resultantes de un balance general a practicarse dentro de los noventa días de haberse comunicado fehacientemente a la sociedad tal decisión. El importe que se determinare por este procedimiento será reintegrado en dos años en cuotas trimestrales y consecutivas. Dichas cuotas se incrementaran en base de la variación que experimente el Índice de Precios Internos Mayoristas proporcionado por el INDEC, entre el mes anterior al de la venta o receso, y el mes anterior al del vencimiento de la cuota. El saldo adeudado devengará un interés anual equivalente a la tasa de plazo fijo promedio de mercado vigente al momento del suceso.-

DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre estos y los herederos del socio fallecido o representantes legales del socio incapacitado,

concurado o inhabilitado, relativa a la interpretación y/o aplicación del presente contrato y/o cualquier disposición legal supletoria presente o futura, sea que ocurriere durante la plena vigencia del término contractual o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital social, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. Si no fueran resueltas, las partes aceptan la competencia de los tribunales ordinarios de Santiago del Estero, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO DECIMO NOVENO:

Producida la disolución por algunas de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley Nro. 19.550, la liquidación de la Sociedad, será practicada por los socios con iguales facultades a las conferidas en el Art. 13, pero con las limitaciones propias del estado de liquidación y en un todo de acuerdo con lo nombrado en los Art. 101 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales.-

ARTICULO VIGESIMO: Una vez canceladas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo resultante se reembolsaran las partes de capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.-

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Durante el ejercicio, los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades que se debitaran en sus respectivas cuentas particulares.-

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Se autoriza al C.P. Bolzon Karin Penélope MP 1614, para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituida definitivamente la sociedad, como asimismo para inscribirlo ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicada.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaría

KARIN P. BOLZON -C.P.

N° 5164 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 1500 - \$ 550,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita**

N° 14/2.018

**(Autorizada por
Decreto N° 1.372/18)**

Obra: "EJECUCION DE (DOS) PUENTES METALICOS SOBRE CAUCE DEL RIO SALADILLO DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CANDELARIO Y YACU HURMANA"

UBICACION: "DPTO. SALAVINA"

Presupuesto Oficial: \$ 7.632.000,00 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil)

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2.018 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 7.632,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos)

Venta de Pliegos: Hasta el 04 de Junio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Junio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 30 mayo - v. 01 junio -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública
N° 048/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 048/18, Expediente N° 286-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 233 "P", de fecha 23-04-2.018, con destino a: "**Mantenimiento de Fuentes y Estanques de la Plaza Libertad y Paseo Alvear**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.012.052,92.- (Pesos: Tres Millones Doce Mil Cincuenta y Dos con 92/100).-

DESTINO: Mantenimiento de Fuentes y Estanques de la Plaza Libertad y Paseo Alvear.-

APERTURA: 15-06-2.018

HORAS: 10:00.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.100,00.- (Pesos: Tres Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Sub -

secretaría de Planeamiento Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta (3) Tres días antes de la fecha de apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-06-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 5183 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública
N° 049/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 049/18, Expediente N° 200-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 163 "P", de fecha 19-03-2.018, con destino a: "**Ampliación de Jardín de Infantes N° 24 Barrio Campo Contreras**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.781.628,15.- (Pesos: Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho con 15/100).-

DESTINO: Ampliación de Jardín de Infantes N° 24 Barrio Campo Contreras.-

APERTURA: 18-06-2.018

HORAS: 10:00.-

PLAZO DE LA OBRA: (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00.- (Pesos: Dos Mil Setecientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Sub-dirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 Planta Alta.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-06-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 5182 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

